

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA MINERA DE ORO Y PLATA
ECUAGAUSA-MINERA S.A.**

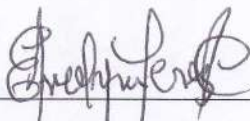
Cumpliendo con mis funciones de comisario de la **COMPAÑÍA MINERA DE ORO Y PLATA ECUAGAUSA-MINERA S.A.**, para lo que fui designado por la Junta General de Accionistas de la Compañía, en cumplimiento a lo dispuesto en los estatutos de la ley de Compañía, me es grato informarles que he revisado el balance de la sociedad y su correspondiente Estados de Pérdidas y Ganancias del periodo 2019 y dichos documentos los he encontrado, conforme con los libros de la sociedad y sus respectivos comprobantes.

Según lo dispone la Ley de Compañía, he fiscalizado en todas sus partes la administración de la Compañía, velando porque esta se ajuste no solo a los requisitos, sino también a las normas de una buena administración.

Por la cuentas de balance se podrá apreciar que el resultado del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2019, demuestra que la compañía no ha tenido ingresos.

En consecuencia luego de la revisión de libros, cuentas y comprobantes de la **COMPAÑÍA MINERA DE ORO Y PLATA ECUAGAUSA-MINERA S.A.** He encontrado que en la preparación de las cuentas se han seguido razonablemente los principios de Contabilidad generalmente aceptados y las disposiciones de la ley de compañías.

Atentamente,



CPA. Evelyn Pérez Castro

COMISARIO